



PENSUMO® y el pilar IV de la Previsión Social: las pensiones en la era digital¹

José A. Herce²
José Luis Orós³

¹Los autores desean agradecer los comentarios y sugerencias de David Tuesta a una versión previa de este artículo. Solamente los primeros son responsables de las limitaciones que puedan subsistir en la presente versión.

²Dr. En Economía, Consejero de PENSUMO® y Socio fundador de LoRIS (www.lorisretirement.com)

³Fundador y CEO de PENSUMO® (www.pensumo.es)

INTRODUCCIÓN

LOS LÍMITES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Todos los países del mundo tienen problemas con sus sistemas de pensiones. Sean esquemas de pensiones de reparto, capitalización, públicos, de empleo o personales, de aportación definida o de prestación definida, el aseguramiento de pensiones suficientes, financieramente sostenibles y equitativas es difícil sin pagar por ello un coste elevado. Coste que aumenta con motivo del incesante aumento de la esperanza de vida mientras la edad de jubilación se mueve mucho más lentamente por la resistencia de la mayoría de los trabajadores a jubilarse más tarde.

Las vidas más largas de las que disfrutaban los trabajadores actuales, comparadas, por ejemplo, con las que disfrutaron sus padres y/o los avances de la productividad, basados en la acumulación de capital humano y el progreso tecnológico, deberían haber producido naturalmente una situación en la que, durante la jubilación, fuese posible llevar una vida digna -comparable a la que se tuvo en la etapa laboral- financiada con pensiones vitalicias generadas durante décadas de ingresos laborales, una parte de los cuales se hubiese apartado para garantizar estas pensiones.

La situación que se observa, sin embargo, es que tan solo un puñado de países han logrado encontrar un punto de equilibrio entre sus sistemas de pensiones en beneficio de las clases medias trabajadoras que pueden disfrutar de vidas laborales productivas y estables y, a la vez, pensiones estrechamente vinculadas al esfuerzo laboral e igualmente estables y suficientes. Los dos pilares básicos para conseguir esto son un sistema de pensiones de Seguridad Social sostenible que reparta las cotizaciones sociales de los trabajadores del momento entre los pensionistas existentes en ese mismo momento, sin perjudicar al empleo ni desequilibrar las cuentas públicas, por una parte,

y, por otra, un sistema de pensiones de empleo, promovido universalmente por los empleadores, que capitalice cotizaciones sociales adicionales de empleadores y trabajadores en beneficio de estos últimos hasta su jubilación.

La Seguridad Social garantiza una pensión que debe ser complementada, en pie de igualdad, por la pensión de empleo, ambas de manera universal. Este es el denominado “sistema mixto”. La solidaridad queda garantizada por el esquema público, mientras que la suficiencia se cierra con el sistema de empleo. Este último, además, genera una importante bolsa de ahorro a largo plazo, muy necesario para la financiación de la economía y su crecimiento productivo a largo plazo. Aspecto este que se suele desconsiderar a la hora de valorar el papel que desempeñan las pensiones de empleo.

En efecto, el ahorro durante la vida laboral para la jubilación es la base del bienestar futuro por una doble vía. En primer lugar, porque, para quienes lo practican, traslada poder adquisitivo hacia el futuro. Poder adquisitivo que se ve reforzado por la rentabilidad de lo ahorrado al interés compuesto durante décadas, lo que permite multiplicar el fruto del esfuerzo personal. En segundo lugar, porque el ahorro previsional a largo plazo financia al conjunto de la economía llevándola a una mayor productividad y crecimiento económico, lo que, a su vez, refuerza la propia rentabilidad del ahorro y la prosperidad general de los trabajadores presentes y futuros.

En multitud de países emergentes o en vías de desarrollo, las pensiones de los trabajadores no están garantizadas. Los trabajadores han visto sucederse cambios (que no reformas, propiamente dichas) en los que los esquemas públicos y privados han ido sucediéndose o complementándose entre enormes dificultades financieras e inestabilidad regulatoria y social. Las pensiones son claramente insuficientes, además de inestables e injustas, pues, a la postre, solo los grupos laborales más cercanos

al poder o con más influencia pueden asegurarse una parte de los escasos recursos disponibles.

En países desarrollados pero sin tradición de ahorro para la jubilación a través de un Pilar II de empleo o un Pilar III de ahorro individual de suficiente entidad, como es el caso de España, la Seguridad Social (Pilar I) cubre todo el espectro previsional no sin realizar un enorme esfuerzo financiero para complementar las cotizaciones que los trabajadores deben aportar en el pago de pensiones que, técnicamente, y por la deriva del sistema, acaban siendo muy superiores a los recursos con los que se generaron en su momento, lo que las hace cada vez menos sostenibles. El resultado, en un marco de inestabilidad laboral que se ha complicado mucho en los últimos lustros, es que muchas pensiones son reducidas.

Claramente, en la actualidad, en multitud de países se necesitan soluciones mixtas generalizadas que resuelvan los problemas de cobertura, equidad, suficiencia y sostenibilidad, justo, además, cuando los marcos laborales se desdibujan en la economía digital del siglo XXI. Las fórmulas basadas en la dominancia de la Seguridad Social son cada vez más problemáticas de mantener sin unos costes muy elevados que acaban minando la solidaridad del esquema que mejor la incorpora. Las fórmulas mixtas (Pilares I y II, fundamentalmente), se enfrentan a la emergencia de nuevos modelos laborales que, durante mucho tiempo, todavía pasarán por el trabajo autónomo, en general, mal cubierto por los esquemas convencionales de pensiones de empleo. En algunos países han venido realizando importantes esfuerzos para promover el ahorro voluntario para el retiro basados siempre en los ingresos (Pilar III), usualmente incentivados por beneficios fiscales sea a través de deducciones tributarias o subsidios tipo matching contributions, como sucede en varios de los planes 401k de los Estados Unidos. Estos esquemas, sin embargo, se ven también expuestos a las transformaciones del mercado laboral,

al fuerte atractivo que tiene el consumo presente sobre el ahorro, y al hecho de que muchos de estos incentivos fiscales podrían estar mal focalizados y generar problemas de regresividad.

El ahorro para la jubilación basado en los ingresos laborales y profesionales es vigoroso en los países avanzados, pero muy insuficiente en los restantes, incluidos algunos países desarrollados como España, de escasa tradición previsional en el seno de la empresa. La monetización, por fin, de los ahorros inmobiliarios, allí donde las clases medias poseen enormes patrimonios de este tipo, como es el caso de España también, tardará en ser posible ante el escaso desarrollo del mercado de este tipo de soluciones.⁴

Ante este escenario, los avances en las denominadas “pensiones por consumo” podrían constituirse en un mecanismo con gran potencial de desarrollo en el tiempo, al ritmo de cómo se vayan desplegando las grandes transformaciones globales de la tecnología, el empleo y la demografía. PENSUMO® es una plataforma que busca ayudar a sumar soluciones al gran reto de la jubilación y en este capítulo lo comentamos siguiendo para ello el orden que se expone a continuación. Luego de esta introducción, en la siguiente sección, comentamos los fundamentos centrales de la aproximación a las pensiones basadas en el consumo realizado por los individuos. A continuación, comentamos los antecedentes a PENSUMO® y luego el avance internacional de aproximaciones similares para el ahorro para la jubilación. Cerramos el capítulo comentando sobre la relevancia social de este “cuarto pilar”. Finalmente, presentamos las conclusiones más relevantes.

LAS PENSIONES POR CONSUMO

Hay una fuente de ahorro para la jubilación (y la vejez) que se ha utilizado muy escasamente y que, por su presencia universal y relativamente estable en todos los hogares, a diferencia de los

⁴Véase <https://institutosantalucia.es/wp-content/uploads/2022/03/07-monetizacion-previsional-de-la-vivienda.pdf>

ingresos laborales, se utilizará crecientemente en el futuro de la mano de plataformas en las que colaborarán los ciudadanos (trabajadores o no), las empresas de distribución minorista, el resto de las empresas (como empleadores) y las administraciones públicas, especialmente las tributarias. Esta fuente es el consumo. Más concretamente, el gasto en consumo.

Todos los ciudadanos, personalmente o a través de terceros, realizan un cierto gasto en consumo todos los días de su vida, desde que nacen (a veces antes) hasta que fallecen (a veces después). Un pequeño porcentaje de este gasto -reservado por el consumidor voluntariamente o aprovechando un descuento o aportado por un comercio o distribuidor minorista, un empleador o una administración fiscal, para estimular la lealtad a una marca, una empresa o el mero cumplimiento fiscal- podría acabar constituyendo, durante toda una vida de consumo y con la ayuda del interés compuesto, una suma relevante de la que emanase un flujo de rentas de jubilación o vejez sustantivas. O, al menos, como complementos dignos de la pensión pública o de empleo.

Esta visión no puede ser más comprehensiva. Abarca a todos los ciudadanos, sean trabajadores o no, porque son consumidores. Esto es muy importante, ya que las rentas de vejez vienen bien a todo el mundo y escasamente se piensa en esto cuando el panorama está dominado por las pensiones de jubilación ligadas a la condición laboral, por la que muchos ciudadanos, por razones muy diversas, no necesariamente transitan o lo hacen por periodos insuficientes. Abarca también periodos de acumulación de ahorro mayores que las vidas laborales de todos los trabajadores, para empezar. Y sensiblemente mayores que las de muchos trabajadores en particular. E implica en el esfuerzo previsional a agentes muy diversos cuyos intereses confluyen en captar la participación, fidelidad o compromiso de los ciudadanos, en su calidad de consumidores, trabajadores, contribuyentes o ciudadanos comprometidos con la solidaridad o

la conducta de estilos de vida saludables y sostenibles.

Las pensiones por consumo se constituyen así en el “cuarto pilar” de la Previsión Social. Un pilar previsional moderno y avanzado, a la altura del siglo XXI, y están suscitando un creciente interés en todo el mundo. En España las pensiones por consumo se llaman PENSUMO®.

EL AVANCE INTERNACIONAL DE LAS PENSIONES POR CONSUMO

Las propuestas que buscan desarrollar esquemas de ahorros para la jubilación basadas en el consumo han venido permeando gradualmente el diseño de los sistemas pensionarios en diferentes partes del mundo. Varios vectores de cambio han venido propiciando esta tendencia, en particular gracias a la rápida transformación digital que aceleró la llegada de la denominadas *Fintech*, junto con el uso extendido de las apps en los teléfonos móviles inteligentes, y el uso de herramientas de la economía del comportamiento. Esto ha traído actuaciones tanto desde el ámbito de los mercados como de los propios reguladores. Una de las grandes sorpresas de los últimos años es que la combinación de la tecnología, el consumo y la creación de hábitos conductuales para el ahorro pensionario por estas vías está demostrando ser viable en países y sociedades de muy distinto grado de desarrollo.

Por ejemplo, en el ámbito asegurador, en 2017 se crea en México, “Millas para el Retiro” plataforma mediante la cual se implementa también el ahorro a través de las compras y gastos diarios de forma voluntaria, y no solamente la conversión de las millas aéreas obtenidas de las compañías, como sugiere su nombre. Estos ahorros se envían a las AFORE (las empresas administradoras de pensiones en México) donde se suman a los ahorros convencionales de los titulares de las cuentas para sus pensiones futuras.⁵

⁵Véase <https://pensumo.com/mexico-presenta-millas-para-el-retiro-un-programa-de-ahorro-por-consumo-igual-al-de-PENSUMO/>. Video del lanzamiento en 2017 <https://www.youtube.com/watch?v=Dn-ilutH5Q>. Cabe señalar que PENSUMO colabora con Millas y realiza diversos viajes a aquel país.

El concepto de la pensión por consumo se extendió en Latinoamérica entre 2018 y 2019 con la redacción en diversos países de proyectos de ley en Perú y, acompañado de un amplio debate político, en Chile. En Perú se realizó en borrador la propuesta llamada: “Pensión Complementaria por Consumo”, Ley 407/2018.⁶ Y en 2019 en Chile surge una iniciativa privada llamada U-Zave.⁷ Una marca blanca que se presenta a sí misma como una Pensión por Consumo adaptada a las necesidades del país.

También en Chile en 2020, el Centro de Estudios Horizontal publica el estudio fiscal y financiero “Propuesta inicial: cotización universal a través del consumo” que propone un sistema universal de pensión por consumo con cotizaciones y prestaciones universales. Un estudio en el que se referencia en varias ocasiones el sistema PENSUMO®.⁸

En China, el Ministerio de Bienestar Social junto con la Notaría de CITIC crea en 2019 la propuesta PCPC o “Plan de Regulación y Gestión de Pensiones de Consumo Personal del Tercer Pilar/ White Paper”. En esta tarea se invierte en ideas relacionadas con la pensión por consumo, siendo la tecnológica Technology Development Co., Ltd y su denominación del proyecto, Pensión de Consumo en 2019, elegida por estas entidades para desarrollar un proyecto factible que recree estas ideas. Esta empresa crea así la *app* Banju,⁹ en colaboración con el Banco Industrial y Comercial de China (ICBC), la Oficina de Notaria Publica China (Regulador del CITIC) y Excellence Quality. Siendo la primera pensión por consumo regulada por un gobierno en el mundo. En enero de 2020, un equipo de la TV pública China (CCTV), se desplaza hasta Zaragoza para realizar un reportaje sobre el modelo de la pensión por consumo de PENSUMO® y complementar las experiencias ya puestas en marcha en el país asiático.

En Costa Rica, se debate políticamente el proyecto de Ley “Pensión Consumo” de 2021. El ministro de Hacienda del país la explica así (18/07/2022) “La propuesta consiste en que el

⁶Véase <http://www.bjpcpc.com/> y <https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2018/Trabajo/files/pl4077.pdf>

⁷Véase <https://www.u-zave.com/>

⁸Véase “Estudio fiscal y financiero: Centro de Estudios Horizontal (2020). Propuesta inicial: cotización universal a través del consumo”. Disponible en: <https://www.horizontalchile.cl/wp-content/uploads/2020/10/CUS.pdf>.

⁹Véase <https://kknews.tech/5jzlk8.html>

consumidor, cada vez que compre y pague el IVA, actualmente en un 13%, reciba una fracción de ese IVA, el primer año un 1 punto porcentual del 13%, el segundo año 2 pp, y a partir del tercer año, 3 pp, aportación que le será acreditada en una cuenta individualizada a su nombre en el sistema financiero por medio la operadora de pensiones que escoja”.¹⁰ De esta manera, la administración tributaria costarricense provoca un poderoso incentivo al pago del IVA y la regularización de la economía.

En agosto de 2021, la FIAP (Federación Internacional de Fondos de Pensiones), publica una “Nota de Pensiones” monográfica sobre el “ahorro a través del consumo” en la que se califica como “una alternativa novedosa y complementaria que surge para aumentar el ahorro previsional a partir de las cotizaciones en base al consumo cotidiano. Una cobertura universal, en donde todos los trabajadores, sin importar su situación laboral, puedan aportar a su fondo de pensión, a través de su consumo presente. Para implementar el ahorro a través del consumo existen principalmente dos mecanismos. Uno consiste en que cada compra esté asociada a un número de identificación tributario, y que parte del impuesto al consumo pagado por el comprador se destine a su cuenta individual de ahorro para pensiones. La segunda opción es utilizar tecnologías de aplicaciones móviles ya existentes en el sector privado y que explotan las lecciones de la economía del comportamiento para aumentar el ahorro”.¹¹

En el ámbito académico, el componente de innovación social que puede suponer la generalización de las pensiones por consumo ha llevado a que alumnos de la Universidad Autónoma de Barcelona, de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad de Monterrey en México, realicen sus trabajos de doctorado o fin de grado sobre esta materia.¹²

PENSUMO®

El concepto de PENSUMO® nace y es registrado en España por

¹⁰Costa Rica Hoy – Noticias - *Declaraciones del ministro de Hacienda de Costa Rica de 18/07/2022* <https://www.crhoy.com/opinion/debemos-esperar-mas-impuestos/>

¹¹Nota de Pensiones 56 FIAP – Agosto de 2021 “El ahorro a través del consumo como fuente complementaria para financiar las pensiones: propuestas y experiencias a la fecha”. https://www.fiapinternacional.org/wpcontent/uploads/2021/08/NP_56_Pension_a_traves_del_consumo_esp.pdf

¹²Véanse: Estrella Hernández Blasco (2021) “El futuro de las Pensiones y de la Seguridad Social en España”, Trabajo Fin de grado, Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza; Cristina Chueca Vergara (2021) “Sostenibilidad y “greenwashing” aplicación a la Fintech PENSUMO”, Trabajo Fin de Grado, Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza y “La Responsabilidad Social Corporativa” (2017) Autor: Matteo Crovetto Yepes. Tutora Cristina Poblet Farres. Trabajo Fin de Grado de Administración y Dirección de Empresas (Universidad de Barcelona, junio de 2017).

su fundador, José Luis Orós, uno de los autores de este artículo, en julio de 2010. Para entender correctamente su pequeña historia es necesario señalar, que esta idea nace dentro del sector de la Distribución Comercial en la búsqueda de un sistema de fidelización que ofrece al usuario, en lugar de los convencionales descuentos, aportaciones a un plan de pensión o a un producto de ahorro en el que el beneficiario será el propio consumidor. Pensumo nace ajeno e independiente a las peculiaridades del Sector Financiero, incluso en sus inicios se realizan esfuerzos por no vincularse más allá de lo imprescindible a entidades financieras intentando que la motivación core de la actividad del programa esté en el consumo diario. En España, el rescate bancario producto de la crisis del 2008-2013, generó malestar en la opinión pública y animadversión hacia las entidades financieras.¹³

Desde 2010 hasta mayo de 2013, el fundador consideraba que la forma más rápida de que Pensumo llegue al mercado era mediante la incorporación directa a alguno de los grandes canales de distribución existentes. A tal fin, la idea se presenta a los ejecutivos de grandes empresas, grandes retailers y economistas a los que propone introducir el sistema en sus cadenas, pero sin éxito. Viendo estos resultados, finalmente, se decide “empezar desde cero”: predicar PENSUMO®, convencer de su beneficio, crear la necesidad social y buscar directamente a usuarios seducidos por el concepto. Se deja para más adelante, la búsqueda de canales de distribución comercial o sobre cuál puede ser el producto financiero adecuado a los fines de la pensión por consumo.

La primera acción de impacto de PENSUMO® es, al mismo tiempo, el primer artículo sobre la pensión por consumo. Se publica en junio de 2011 en una cabecera local.¹⁴ A pesar de lo preliminar de las explicaciones que se trasladan a la opinión pública en ese momento, la publicación despierta interés y controversia entre los lectores siendo el artículo más comentado del día.

El paso siguiente a resolver fue verificar si una iniciativa similar

¹³Véase *Informe sobre la Crisis Financiera en España del Banco de España (2008-2014)*: https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf

¹⁴Véase https://www.heraldo.es/noticias/economia/pensiones_por_consumo_una_teoría_made_aragon.html

existía ya en algún otro punto del planeta. Para averiguarlo, en 2012, se encarga un estudio al Instituto Tecnológico de Aragón (ITAINNOVA) que a través de su Unidad de Marketing realiza un barrido tecnológico en el que por un lado verifica la inexistencia de algún sistema lejanamente similar a Pensumo en el mundo, y por otra concluye que es una iniciativa que merece la pena explorarse con mayor profundidad. Además, el autor del estudio -Francisco Rojas- detecta en PENSUMO® elementos conceptuales que encajan con los postulados teóricos de la “Economía del Bien Común” que en ese tiempo comienza a propagarse.¹⁵

Con ese primer informe técnico, paralelamente se completa una tutorización del proyecto a través del programa de emprendimiento de la Fundación Ibercaja en 2012 y tras reunir un equipo compuesto por un desarrollador TIC, un jurista, una economista y un director de marketing, se funda la empresa “Plataforma de Fidelización PENSUMO S.L.” en mayo de 2013. El objetivo es difundir el concepto y buscar cómo llegar al mercado español a través de las distintas versiones de sus APPs ciudadanas y desarrollando la tecnología necesaria para que lo pudieran usar tanto entidades financieras como colectivos de trabajadores de grandes corporaciones.

Con la empresa ya creada, gracias al apoyo financiero de un primer *Business Angel*, en 2014, se realiza el primer piloto tecnológico y comercial en Borja (Zaragoza), una localidad de poco más de 5.000 habitantes donde un tercio de los pequeños comercios de la localidad se adhieren al proyecto y un 11% del total de sus habitantes se da de alta en el sistema Como depósito de las aportaciones, se utiliza una póliza de Allianz Seguros (Allianz Vida Grupo) de Capital Diferido y Prima Única.¹⁶

Ese mismo año de 2014, la *startup* presenta el proyecto en el Instituto de Empresa de Madrid al concurso “Pasión IE”, donde obtiene el premio al mejor proyecto de “Distribución Comercial del Futuro”. En 2015 participa en el MUNDILAB que promueve la

¹⁵Véase *Pre-análisis de posibles escenarios tecnológicos para el despliegue del sistema de fidelización “pensión por consumo”*. 2012. Instituto Tecnológico de Aragón. Autor: Francisco Rojas -Ingeniero, responsable de Desarrollo Corporativo Sostenible. Promotor de la Economía del Bien Común-.

¹⁶El piloto de PENSUMO en Borja (Zaragoza) fue objeto de la realización de un vídeo emitido en los informativos de Aragón TV en marzo de 2014 que puede verse en: <https://www.youtube.com/watch?v=UfOCICx32Dg&t=7s>.

Reaseguradora MunichRe, un evento internacional en el que se comienza a utilizar el concepto insurtech (una *fintech* aseguradora) asociado a Pensumo.

La primera versión de la APP de PENSUMO®, se publica en IOs y Android en 2015, una mejorada segunda versión sale al mercado en 2017 con un CRM más competitivo e introduciendo la tecnología OCR para el reconocimiento de tiques.

Observando los buenos resultados en eventos de innovación, PENSUMO presenta la Pensión por Consumo al Programa Horizont 2020 SME de la UE, el programa que ha apoyado y financiado a proyectos disruptivos de pymes en toda Europa con criterios de innovación muy exigentes. El objetivo de este gran programa europeo es apoyar empresas para poder competir con las startups de Silicon Valley. Así, Pensumo consigue el Sello de Excelencia europeo en 2016 con una financiación que permite presentar a la Fase II el proyecto “*Savings Loyalty System Based on Micro-Contributions from Retailers*” que es financiado con 714 mil euros a los que hay que sumar los 400 mil que invierte la propia PENSUMO, y es implementado de 2017 a 2019 dentro del topic “Nuevos modelos de negocio para sociedades inclusivas y reflexivas” (solo dos proyectos españoles han sido financiados en ese topic en todos los años del H2020).

¹⁷Véase “Planes de pensiones por consumo y el futuro de las pensiones”. Idiomas: Español-English. Publicado por PENSUMO en 2019 con la financiación de la Unión Europea. Autores: Enrique Devesa, Gregorio Gil de Rozas, Juan José Cotorruelo, Alberto González Blázquez, Javier Martín Cavana, José Antonio Herce, Juan Royo Abenia, Luis Ferruz, Mariano Jiménez Lasheras, Julio Fernández García, Roberto Ferrer Serrano, Rodrigo García de la Cruz, Adriana de Zunzunegui y Jaime Bofill. Coordina José Luis Orós. <https://ocopen.org/PENSUMO-publica-plan-pensiones-consumo-futuro-pensiones/>.

Uno de los entregables del proyecto europeo fue la publicación del libro “Planes de pensiones por Consumo y el futuro de las pensiones” en el que se recopilan artículos de una docena de profesionales de distintas disciplinas: pensiones, mundo actuarial, protección de datos, emprendimiento, insurtech, derecho o responsabilidad social corporativa.¹⁷

Además, durante el proyecto europeo se realizaron mediciones de cómo distintas actividades cotidianas (reciclaje, deporte, cultura, seguridad vial, entre otros objetivos) pueden vincularse al ahorro para la pensión a través de las recompensas de terceros por el

cumplimiento de retos en estos campos.

El proyecto europeo provoca visibilidad a nivel internacional tanto en el sector asegurador como en el académico y en el de las iniciativas sociales y el voluntariado, lo que se constata en las experiencias posteriores de China, Perú, Chile, Costa Rica, de las que ha sido una clara inspiración.

Tras la realización del proyecto europeo, los esfuerzos se focalizan en conseguir la adecuación normativa (Regulación de Seguros) ante un modelo de las peculiaridades de PENSUMO®: sistema de recompensa, interacción constante, vinculación a actividades diversas (compras, reciclajes, deporte, voluntariado), necesidad de asociar el ahorro voluntario al ahorro-incentivo aportado por los comercios, necesidad de conseguir bonificaciones fiscales a los comercios que decidan participar en un sistema así, etc.

Para lograr este decisivo empuje regulatorio, PENSUMO® decide presentarse a la primera convocatoria del Sandbox Financiero del Ministerio de Economía de España asociado con Ibercaja Banco, siendo uno de los escasos proyectos aceptados. Una vez culminado el proceso Sandbox, la pensión por consumo debiera disponer de todas las características normativas, tecnológicas, de producto y de oferta comercial necesarias para generalizarse en el mercado de forma que cada consumidor (y todos somos consumidores) disponga de una pensión por consumo.

A lo largo de su andadura PENSUMO® ha podido constatar su componente de impacto social en el más amplio sentido: aporta beneficios a amplios sectores de población, es un sistema relevante que sin grandes inversiones puede generalizarse, y puede cambiar las reglas de juego establecidas en sectores económicos tan relevantes como el financiero o el de la distribución comercial.

En caso de generalización, PENSUMO® no solo es una herramienta

de ahorro, si no que puede constituir en una herramienta de decisión para el consumidor: decidir con el consumo sobre una marca u otra, un establecimiento o el de su competencia, pero incluso decidir, en el límite, en cada consumo, hacia dónde deben dirigirse los impuestos derivados de cada acto de compra. Es decir, la plataforma puede llegar a ser una herramienta de activa participación ciudadana. La digitalización lo permite.

CONCLUSIONES: EL “IV PILAR” DE LA PREVISIÓN SOCIAL Y SU DISTINTIVA RELEVANCIA SOCIAL

En todos los países avanzados se constata la necesidad de pilares complementarios para los sistemas públicos de pensiones, también en España. PENSUMO® es una vía para que todos los ciudadanos, sin distinción de condición laboral u otra, puedan acumular ahorro conductual para su jubilación o su vejez, en el caso de no ser trabajadores regulares, casi sin darse cuenta. Mediante su ahorro, las promociones de los retailers, las recompensas de promotores de retos solidarios o humanitarios, o voluntariado, o mediante bonificaciones de las administraciones tributarias por el cumplimiento fiscal.

Una posibilidad que toma cuerpo en algunos países emergentes, como se ha visto anteriormente, es la de financiar el ahorro previsional ciudadano a través de las figuras fiscales más directas como el IRPF o el IVA, con el fin de consolidar pensiones complementarias relevantes al tiempo que se participa activamente en el esfuerzo fiscal que requiere el estado de cada contribuyente, utilizando el cumplimiento con el fisco, a partir de la renta o el gasto, como inductor de las prestaciones por consumo. Como sistema incentivado por las administraciones tributarias, PENSUMO® se podría instrumentar financieramente a través del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas.

Las “pensiones por consumo” por consumo representan un claro beneficio para la ciudadanía, mayor en la medida en la que se

universalice el sistema por la inclusión de personas que ahora no ahorran y que sí lo harían a través de la aplicación.

El uso diario de Aplicaciones como PENSUMO® facilita que estas puedan llegar a ser una herramienta útil de participación ciudadana para el consumidor, en la nueva sociedad digital. Por su potencial alcance popular, PENSUMO® Ídem es un instrumento para dinamizar la economía a distinta escala: hogares, empresas y administraciones públicas.

Las empresas y otros partners de la Plataforma pueden implementar sus políticas de RSE, ODS y ESG. Las empresas, en particular, pueden impulsar sus Planes de Pensiones utilizando PENSUMO® y las que no los tienen en la actualidad podrían crear nuevas opciones previsionales que no serían viables a través de los Planes de Pensiones convencionales. Los trabajadores autónomos, especialmente, por la diversa naturaleza de sus actividades, y temporalidad de sus ingresos y gastos, podrían beneficiarse enormemente de un canal de ahorro previsional tan versátil, trufado de automatismos, como es PENSUMO® Ídem ante las nuevas posibilidades que se abren para este enorme colectivo tras la adopción de la Ley 12/2022 de Regulación de Fondos y Planes de Pensiones.

PENSUMO® es inclusivo y no distingue entre trabajadores o no, es un sistema de ahorro para la vejez (la jubilación, en el caso de los trabadores), algo muy necesario para todos los ciudadanos, y se integra naturalmente con los vehículos previsionales convencionales.

Siendo así, PENSUMO® podría constituirse en el “IV Pilar” de la Previsión Social en España en un momento en el que millones de pensionistas, trabajadores y ciudadanos de toda condición van a necesitar complementos de pensiones dadas las perspectivas de la longevidad y las transiciones laborables esperables.

REFERENCIAS

- Banco de España (2017). Informe sobre la Crisis Financiera (2008-2014) https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf*
- Centro de Estudios Horizontal (2020). « Propuesta inicial: cotización universal a través del consumo ». <https://www.horizontalchile.cl/wp-content/uploads/2020/10/CUS.pdf>*
- Chueca, Cristina (2021) “Sostenibilidad y “greenwashing” aplicación a la Fintech PENSUMO”, Trabajo Fin de Grado, Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza*
- Crovetto, Matteo (2017) “La Responsabilidad Social Corporativa”. Trabajo Fin de Grado de Administración y Dirección de Empresas (Universidad de Barcelona, junio de 2017).*
- Devesa, Enrique, Gregorio Gil de Rozas, Juan José Cotorruelo, Alberto González Blázquez, Javier Martín Cavana, José Antonio Herce, Juan Royo Abenia, Luis Ferruz, Mariano Jiménez Lasheras, Julio Fernández García, Roberto Ferrer Serrano, Rodrigo García de la Cruz Adriana de Zunzunegui y Jaime Bofill(2019). “Planes de pensiones por consumo y el futuro de las pensiones”. PENSUMO Financiación de la Unión Europea.*
- FIAP (2021). “El ahorro a través del consumo como fuente complementaria para financiar las pensiones: propuestas y experiencias a la fecha”. Nota de Pensiones 56 Agosto https://www.fiapinternacional.org/wpcontent/uploads/2021/08/NP_56_Pension_a_traves_del_consumo_esp.pdf*
- Herce, José Antonio y José Antonio Puertas (2021) «La monetización previsional de la vivienda ¿Hacia una “desamortización” inmobiliaria? » <https://institutosantalucia.es/wp-content/uploads/2022/03/07-monetizacion-previsional-de-la-vivienda.pdf>*
- Hernández Blasco, Estrella (2021) “El futuro de las Pensiones y de la Seguridad Social en España”, Trabajo Fin de grado, Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.*
- Rojas, Francisco (2012). «Pre-análisis de posibles escenarios tecnológicos para el despliegue del sistema de fidelización pensión por consumo» Instituto Tecnológico de Aragón.*